

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COVALEDA**

Por Resolución de Alcaldía nº 126/19 de fecha 22 de abril de 2019, se aprobó el inicio del expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Covaleda por inscripción indebida, de Gheorghe Lefter (NT977301) y Florin Moise Igas (NIE: Y1445431X), así como dar audiencia a los interesados por un plazo de 10 días hábiles para que presenten las alegaciones pertinentes. No habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados mediante el presente anuncio se hace público dicho trámite del tenor literal siguiente:

ESCRITO DE EMPLAZAMIENTO PARA DAR AUDIENCIA AL INTERESADO:

Don José Antonio de Miguel Camarero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Covaleda.

Con relación al expediente de baja de oficio en el padrón municipal de su inscripción como vecino de este Ayuntamiento, por no cumplir los requisitos del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio y el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le da audiencia por un plazo de 10 días hábiles para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo se le advierte que, en caso de no recibir en el plazo citado manifestación al respecto se procede a rechazar la baja de oficio de su inscripción en el Padrón Municipal del Ayuntamiento de Covaleda.

Contra la presente notificación, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se optará por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejecutar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Covaleda, 6 de mayo de 2019.- El Alcalde, José A. de Miguel Camarero.

1174

BOPSO-54-13052019